

CONTRATO MENOR SERVICIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA: CONTRATACIÓN VINILOS INTEGRALES DE TRES AUTOBUSES TURÍSTICOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de contrato es la **vinilación** de los tres autobuses turísticos utilizados por Zaragoza Turismo para llevar a cabo los servicios de bus turístico diurno, nocturno y Megabús.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS

Características vinilos

- **Requerimientos técnicos de los vinilos y formatos:**
 - Vinilo microperforado para vehículos con homologación
 - Vinilo removible de alta duración con laminación protectora específica para vehículos

Tareas a realizar

Fase 1

- Medición de las superficies a vinilar
- Retirada de los vinilos actuales de los tres vehículos y acondicionamiento

**En ningún caso se aplicarán los nuevos sobre los existentes*

Fase 2

- Producción de los vinilos integrales según las características indicadas en el punto anterior para los tres vehículos
- Colocación de los vinilos producidos en los tres vehículos

*Se adjunta plano de buses

*Zaragoza Turismo entregará imagen en soporte informático para producir los vinilos

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



*La empresa adjudicataria deberá enviar fotos de cada uno de los autobuses a la finalización de las diferentes fases

*La empresa adjudicataria deberá coordinarse con Avanza, S.A. para las tareas de medición, retirada y colocación de vinilos, así como con la empresa de diseño para realizar los ajustes correspondientes.

*La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de la documentación exigida por Avanza S.A

3.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

- **Documentación general:**

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar, y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, según lo dispuesto en el art. 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **Propuesta técnica:**

El licitador deberá presentar una propuesta técnica que incluya la experiencia de la empresa en trabajos similares, las calidades de los materiales utilizados así como la garantía de los mismos.

- **Oferta económica:**

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

4.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del trabajo objeto de este contrato será de 15 días naturales a partir de la adjudicación del contrato, comprendido dentro del plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

Zaragoza Turismo podrá efectuar durante la ejecución del contrato cualquier sugerencia que estime oportuna para mejorar los objetivos del mismo.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

Propuesta técnica. Hasta un máximo de 49 puntos.

Se valorará de 0 a 49 puntos atendiendo a:

- Experiencia de la empresa licitadora en tareas de vinilado de autobuses: 30 puntos
- Calidad y garantía de los materiales a utilizar: 19 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 51 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (51 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios anteriores. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta económica más ventajosa.

6.- CURRÍCULO Y EXPERIENCIA

Las empresas que se presenten deberán acreditar que cuentan con experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente lo expuesto en el contrato.

7.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos Personales, informamos a todos los licitadores que sus datos personales formarán parte del fichero de Procedimientos Administrativos titularidad de Zaragoza Turismo con la única finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación. Estos datos serán cedidos a terceros como consecuencia de la publicación del adjudicatario en el B.O. correspondiente y en el perfil del contratante de Zaragoza Turismo.

Así mismo, se le informa de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Zaragoza Turismo, Edificio El Cubo, calle Eduardo Ibarra, s/n, 50.009 Zaragoza.

8.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 17.799,99 euros, al que adicionando el 21% de IVA (3.738 euros), supone un presupuesto total de 21.537,99 euros (IVA incluido).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

No se admitirán las ofertas que excedan de dicho presupuesto de licitación.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la sede administrativa de Zaragoza Turismo, sita en el Edificio El Cubo, calle Eduardo Ibarra, s/n
2. En documento electrónico (pdf) dirigido a los correos electrónicos turismo@zaragoza.es o publicacionesturismo@zaragoza.es

10.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por Zaragoza Turismo, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

11.- RELACIÓN ENTRE ZARAGOZA TURISMO Y EL ADJUDICATARIO Según lo establecido en la instrucción del Vicealcalde de fecha 9/10/2012

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición – cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la Administración en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
 - Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
 - Informar a la Administración de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.
- El personal de las empresas contratistas, o el que en virtud de una encomienda de gestión preste sus servicios en los centros de trabajo del Ayuntamiento o sus organismos públicos no podrá tener acceso a los siguientes servicios:
 - Cursos de formación, salvo los obligatorios en materia de prevención de riesgos laborales

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



Uso del servicio médico, salvo en casos de urgencia debidamente justificados

Programas socio-culturales o prestaciones de acción social


Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata de personal externo.

Tarjetas de control de acceso de empleados públicos, dotándoles en su caso, de una autorización especial de entrada. En ningún supuesto el control de acceso a las instalaciones podrá suponer un control horario del personal de la empresa contratista.

12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

En cumplimiento a la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se recuerda la obligación para la entidad licitadora de utilizar lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2018



Enrique Pérez
Director

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00

